



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 9 de julio de 2025, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 10 de septiembre de 2025.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 18 de junio de 2025.

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
 - 2.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jándiz.
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas).**
 - 6.1. Asignación de fecha de preceptividad al puesto de administrativo FAG4, administrativo SAC.
 - 6.2. Aprobación inicial de la Modificación 5/2025 del Presupuesto General Ordinario.
 - 6.3. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2026/2027 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
Último punto) Ruegos y preguntas



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 18 de junio de 2025.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.
No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 18 de junio de 2025 sin observaciones sobre el borrador aportado.

Votos a favor: 10 (diez); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstención: 1 (una); Eduardo Inclán Gil (PP).

La iniciativa del edil abstinente está causada por su inasistencia a la sesión de pleno que se registra en el acta sometida a votación.

Asuntos resolutivos

2. Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).

2.1. Moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jándiz.

Sr. alcalde da lectura a la moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jándiz que se transcribe:

«En agosto de 2012 se adjudicó la gestión de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Jundiz a la UTE Jundiz II, formada por FCC y Yarritu, por 1,5 millones de euros y por 10 años (prorrogables por otros dos más). Es decir, en 2024 finalizó la adjudicación. Con el paso de los años se ha puesto de manifiesto que la generación de este tipo de envases aumenta año tras año. Así, dado que la facturación de la empresa adjudicataria depende del número de envases recogidos, los beneficios obtenidos por la empresa son sensiblemente superiores a los especificados en la adjudicación. El vigente Plan de Residuos de Álava recoge expresamente la necesidad de reducir la cantidad de envases y plásticos y de adoptar medidas preventivas; pero es evidente que estamos muy lejos de alcanzar los objetivos. Según los datos publicados por el Observatorio de Residuos Urbanos de Álava, en las caracterizaciones el mayor porcentaje lo constituyen los envases ligeros y el porcentaje de envases que se encuentran en el apartado de residuos mezclados es del 61%; es decir, sólo se recoge selectivamente el 39%. En este sentido, es importante establecer programas de reutilización y reducción de envases. Estos aspectos son prioritarios en la jerarquía europea de residuos y actualmente no se trabajan en esta instalación.

Además, los resultados mostrados por el sistema integral de almacenamiento y retorno (SDDR) son significativos. Se vincula un valor económico a cada envase para fomentar que el consumidor lo devuelva a los comercios, favoreciendo así la recogida selectiva.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

Por tanto, es necesario adoptar medidas para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Álava 2030 y alinearse con los objetivos de la jerarquía europea de residuos. Además, la gestión pública de esta planta, puede permitir un funcionamiento mejor y más eficiente.

Por ello, el Grupo Municipal de EH Bildu Oion presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno:

1. El Ayuntamiento de Oion insta a la Diputación Foral de Álava a impulsar la gestión pública de la planta de clasificación y gestión de residuos de envases ligeros de Jundiz y a realizar, antes de fin de año, un estudio técnico, jurídico y económico sobre dicha publicación.
2. El Ayuntamiento de Oion insta a la Diputación Foral de Álava a que adopte medidas para cumplir con la jerarquía europea de residuos y reducir la generación de envases mediante el desarrollo de un plan piloto de implantación de un sistema depósito, devolución y retorno (SDDR) en dos Cuadrillas de Araba; una de características más compactas (Lautada) y otras con mayor dispersión (Montaña Alavesa).
3. La presente moción se trasladará a la Diputación Foral de Álava y a los grupos políticos de las Juntas Generales de Álava.»

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Este asunto ha sido tratado en Juntas Generales hace meses, es un debate cerrado y la tramitación sigue adelante.

Sr. Inclán Gil (PP): Estamos en contra de la gestión directamente pública por que se ha demostrado un incremento de costes. El sistema concesional implica mejoras en la inversión. Aunque los comercios colaboren el cambio de modelo supone un coste para los ciudadanos y consumidores. Si no se cambia la normativa estatal y vasca la moción es un brindis al sol. La importación del modelo alemán, lo pagan los consumidores. El sistema no es gratuito.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Da lectura a su postura y anuncia su voto negativo.
Postura del grupo EAJ-PNV: «Los datos aportados sobre la gestión de Jundiz no se ajustan a la realidad. Consideramos que la nueva licitación para la gestión de la planta de clasificación de envases de Jundiz analice las posibles incorporaciones que permitan promover el impulso del aula ambiental como herramienta para facilitar los procesos de sensibilización y formación en materia de prevención y reducción en la generación de residuos. El Y considerando la experiencia adquirida se estudie la eliminación de la bonificación existente en la actual licitación y proponga posibles mejoras para incrementar la seguridad laboral y calidad en la prestación del servicio. Que en el desarrollo de los proyectos pilotos propuestos para la implantación de un sistema integral de almacenamiento y retorno (SDDR), que permita evaluar la viabilidad de su implantación generalizada en el territorio de Álava.»

Se somete a votación la moción del grupo Eh Bildu Oion sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Jundiz con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion),



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Votos en contra 6 (seis); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

La moción es rechazada.

3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas).**

6.1. Asignación de fecha de preceptividad al puesto de administrativo FAG4, administrativo SAC.

Antecedentes

1. El puesto de trabajo FAG4 con las características que se indica se encuentra vacante. Puesto: Administrativo/a; Unidad orgánica: SS.GG; Grupo: C1; Provisión: Concurso-oposición; Titulación requerida: Bachiller, FP II o equivalente; CD: 18; Perfil lingüístico: 2 (sin fecha de preceptividad); Jornada completa;
2. El puesto se encuentra vacante desde 16 de mayo de 2025 fecha en la que se declaró en situación de jubilación anticipada por voluntad de la interesada a la titular del puesto.
3. Es voluntad de la alcaldía, jefatura de personal, incluir la vacante en la oferta de empleo 2025 y por esto se solicita de la Viceconsejería de Política lingüística la asignación de fecha de preceptividad al puesto de administrativo FAG4, administrativo SAC (servicio de atención ciudadana). Se ha anexo a la solicitud la ficha de las tareas que desarrolla y que básicamente son: «Realizar tareas de soporte, colaboración y trámite administrativo relativas a las competencias del área de Atención a la Ciudadanía y de la gestión tributaria y recaudación, mediante el uso de medios electrónicos y la aplicación de técnicas de administración electrónica.»
4. El puesto vacante es «gemelo del puesto FAG3» de la RPT con PL2 y fecha de preceptividad vencida: 1 de enero de 2014. La persona que desempeña el puesto FAG3 está exenta de acreditar perfil lingüístico por edad y no tenemos previsión de su jubilación o que vaya a quedar el puesto vacante por otras causas.
5. Así únicamente tenemos en la relación de puestos de trabajo y en la plantilla una persona con PL2 acreditado que ocupa el puesto FG2: administrativo/a de intervención tesorería. Pero entre cuyas tareas no está el SAC (Servicio de atención ciudadana).
6. Así mismo entendemos que resulta de aplicación el criterio establecido en el párrafo segundo del artículo 22 del Decreto 86/1997, de 15 de abril: «La fecha de preceptividad del perfil lingüístico en aquellas dotaciones a las que corresponda un perfil preceptivo se fijará, dentro del periodo de planificación correspondiente, atendiendo a que posibilite la efectiva formación de los titulares de dichas dotaciones»



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

7. Viceconsejería de Política lingüística comunica que «Consideramos apropiada la recomendación de asignar fechas vencidas en el caso de asignación de preceptividades a puestos vacantes o a puestos cuyos titulares hayan acreditado el perfil lingüístico correspondiente o estén exentos del cumplimiento del perfil lingüístico.»
8. Es potestad municipal fijar la fecha de preceptividad de los perfiles lingüísticos.

Se acuerda

1. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo que supone establecer la fecha de preceptividad 1/07/2025 para el puesto FAG4, que tiene asignado perfil lingüístico 2.
2. Publicar en el BOTA y en el tablón electrónico de anuncios.
3. Remitir la modificación de la relación de puestos de trabajo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Votos a favor: 9 (nueve); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones: 2 (dos); Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP)

Sr. alcalde: Para poder sacar la plaza con garantías del cumplimiento de perfil es conveniente que la fecha de preceptividad sea 1/07/2025

Sr. Inclán Gil (PP): Nos parece precipitado. Hay plazas que tienen una fecha de preceptividad vencida.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Hay que coger a una persona que pueda atender en euskera.

6.2. Aprobación inicial de la Modificación 5/2025 del Presupuesto General Ordinario.

Antecedentes:

1. Expediente de modificación presupuestaria 5/2025. Mantenimiento Toki Alai, Arroyo I e instalaciones cerradas, App de acceso rodado a Plaza Mayor, Pasamanos en Oion Arena y otras. Esta modificación presupuestaria de acomoda al régimen de crédito adicional.
2. Resultan de aplicación los artículos 28 y 34 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las entidades locales de Álava y el artículo 13 de la NMEP 2025.
3. Consta informe de intervención de fecha 4 de julio de 2025.

Se acuerda:

1. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 5/2025, Concepto: «Mantenimiento Toki Alai, Arroyo I e instalaciones cerradas, App de acceso rodado a



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

Plaza Mayor, Pasamanos en Oion Arena. y otras». El importe de la modificación de crédito asciende a 20.625,00 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto se relacionan en el expediente. La modificación se financia con el Remanente de tesorería para gastos generales. Referencia alfanumérica: PresuGen_2025ModCred5.

2. El importe de la modificación de crédito asciende a 20.625,00 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto se relacionan en el expediente. Referencia alfanumérica: PresuGen2025 ModCred3 CredAdic.doc.
3. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
4. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
5. Publicar la aprobación definitiva y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 11 (once); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

6.3. Solicitud de inclusión de obras en el programa 2026/2027 del Plan Foral de Obras y Servicios.

Sr. alcalde: No hemos incluido la petición de urbanización, Adecuación de la travesía A3226 porque el Departamento de Carreteras no ha informado la adecuación de la travesía y no tenemos propuesta de convenio. Estamos en conversaciones con Diputación para firmar un convenio que garantice un cruce digno, con visibilidad y seguridad para los peatones.

Sr. alcalde: La propuesta que presentamos es un polideportivo en el ámbito Oion Arena.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Sobre la obra de la travesía ya se ha hablado. Hay que negociar con Diputación. En el PICA (plan integral de carreteras) está prevista la travesía de la carretera de Laserna.

Antecedentes:

1. Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava.
2. Decreto Foral 17/2025, de 27 de mayo, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar las bases reguladoras generales de las ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava por el Plan Foral de Obras y Servicios, así como su convocatoria para el periodo 2026-2027 y se aprueba su convocatoria.
3. El ayuntamiento de Oyón-Oion no se encuentra concernido por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios
4. Consta memoria valoradas de la actuación descriptiva de la inversión que se solicita que sea incluida en el Plan Foral de Obras y Servicios:
 - a. Polideportivo cubierto en el ámbito Oion Arena con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.713.622,75 euros.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

5. Propuesta del sr. alcalde presentada en la comisión de Economía y H. y Urbanismo.

Se acuerda:

- 1) Solicitar la inclusión por orden de prioridad en el programa 2026/2027 del Plan Foral de Obras y Servicios de la siguiente actuación: Polideportivo cubierto en el ámbito Oion Arena con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.713.622,75 euros.
- 2) Aprobar el documento técnico indicado en el antecedente número 4.
- 3) Asumir la responsabilidad de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra o servicio solicitado y de todas las condiciones previstas para su concesión en la normativa reguladora.
- 4) Aprobar el plan y compromiso de financiación de la obra que supone que el ayuntamiento destine de recursos propios la cantidad no subvencionada.

Votos a favor: 8 (ocho): José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones: 3 (tres) José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV) y Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

Se ha remitido relación en formato Excel y se ha remitido en formato PDF la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número 123 de 20 de junio de 2025 hasta la número 150 de 7 de julio de 2025 para que los concejales y las concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

Los miembros de la corporación no formulan preguntas o aclaraciones a las resoluciones de alcaldía.

Último punto) Ruegos y preguntas

Los miembros de la corporación no formulan ruegos ni preguntas.

Se levanta la sesión a las 20:28

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las veinte horas veintiocho minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del décimo día de la segunda década, día vigésimo de Mesidor, día del parque, del año CCXXXIII.) De todo lo cual como secretario doy fe.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

A la conclusión de la sesión y de conformidad con el artículo 228.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales publicado en el BOE núm. 305, de 22/12/1986 se establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre las obras ejecutadas y promovidas por Cuadrilla de Rioja Alavesa, denominadas «Refugios Climáticos». Las intervenciones no han sido acogidas al sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

- I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- II. Documento audiovisual: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión que contiene audio e imágenes que se puede consultar en el siguiente enlace: [Ayuntamiento de Oyón - Plenos Municipales - Pleno Ordinario del 9 de julio de 2025.](#)
- III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

Oyón-Oion a 24 de julio de 2025.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: